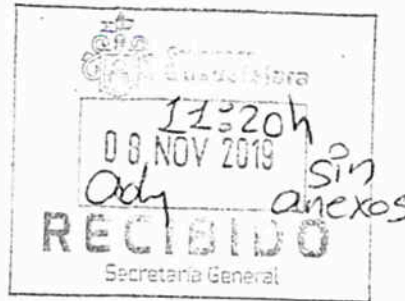


**CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA**



La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil Denominada "Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación", A.C. para efectos de solicitar a la asociación civil a implementar, de manera complementaria a las obligaciones y funciones previamente acordadas en dicho convenio, el desarrollo de un programa integral de educación ambiental en escuelas públicas asentadas en el municipio de Guadalajara, dirigida a estudiantes para la construcción de huertos urbanos en espacios municipales, de conformidad con la siguiente**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el año 2016, la administración municipal analizó y autorizó mediante decreto la firma de un convenio de colaboración con la asociación civil "Extra Fondo de Apoyo a los Trabajadores de los Medios de Comunicación" A.C., con la finalidad de realizar un proyecto de reforestación de 150 mil árboles para zonas estratégicas en la ciudad en aras de la conformación de una red de bosques urbanos en el municipio de



Guadalajara, mismo convenio que, habiendo terminado su vigencia, fue renovado por la actual administración para dar continuidad y fortalecer la creación de dicha red en otras áreas prioritarias del municipio.

Conforme ha evolucionado la colaboración entre las partes que suscribieron este convenio, se ha extendido la red de bosques urbanos en Guadalajara, al grado que se perfila la conformación de un Organismo Público Descentralizado "Bosques Urbanos", operado por el Instituto Metropolitano de Planeación y del Gobierno del Estado, enfocado en no sólo consolidar dicha red sino garantizar su mantenimiento.

En este caso, se considera que la experiencia de la Asociación, aunado a los recursos humanos y sociales con los que cuenta su experiencia, en lo que va de la aplicación del programa en recientes administraciones, consideramos que sería importante decantar la aplicación del programa a sectores estratégicos que maximicen los beneficios y alcances de este programa.

Para lograr este cometido, se propone añadir una adenda al convenio de colaboración que se tiene celebrado con la asociación civil "Extra Fondo de Apoyo a los Trabajadores de los Medios de Comunicación" A.C., con el objetivo de que, además de los compromisos adquiridos en materia de reforestación de los bosques urbanos en Guadalajara, también pueda implementarse un proyecto piloto de capacitación en la construcción y habilitación de huertos urbanos, dirigido a estudiantes de las escuelas públicas asentadas en el municipio de Guadalajara con el objetivo de fomentar la cultura de la sustentabilidad, el consumo responsable y la procuración del medio ambiente entre los mismos.



Con el propósito que persigue la presente iniciativa, se pretende incidir con una parte de la responsabilidad que como municipio pero, sobre todo, como gobierno municipal tenemos que hacer frente a los cambios que enfrentan las generaciones futuras ante problemáticas tales como una latente crisis alimentaria, sobre población, cambio climático, entre otros y, a su vez, generar conciencia entre las generaciones actuales sobre dichas situaciones.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

#### Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas la celebración de las acciones jurídicas que se desprendan de la adenda al convenio, materia de la presente iniciativa.

#### Repercusiones Económicas

No existen.

#### Repercusiones Laborales

No existen.

#### Repercusiones Sociales

El beneficio implícito en el fomento educativo y cultural del cuidado al medio ambiente y al desarrollo de habilidades complementarias en beneficio de la formación de los estudiantes.



### Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas, en su caso, con el costo de una contraprestación adicional derivada de la adenda a incluir en el convenio celebrado.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil Denominada "Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación", A.C. para efectos de solicitar a la asociación civil a implementar, de manera complementaria a las obligaciones y funciones previamente acordadas en dicho convenio, el desarrollo de un programa integral de educación ambiental en escuelas públicas asentadas en el municipio de Guadalajara, dirigida a estudiantes para la construcción de huertos urbanos en espacios municipales.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Construcción de la Comunidad a gestionar las acciones necesarias para notificar la propuesta a la asociación, así como la elaboración de un proyecto integral piloto en determinadas escuelas públicas



del municipio con la finalidad de evaluar el impacto y funcionamiento del referido proyecto.

**ATENTAMENTE**

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco a 8 de noviembre del 2019**

**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ**

